MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 07 JUN 2024

DECRETO ALCALDICIO Nº 1942

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y otros. Certificado de Zonificación 298 de fecha 09.04.2024 de la Dirección de Obras Municipales. Solicitud de Ingreso 195/2024 Departamento de Rentas Municipales. Rut del S.I.I. N°77.951.825-6. Contrato de Subarrendamiento de fecha 19.03.2024, Anexo de Contrato de Subarrendamiento privado local 6 entre Asesorías e inversiones Acuadrado Ltda. y Masmarqt spa de fecha 25.04.2024. Certificado de Estatuto Actualizado del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo de fecha 23 de mayo del 2024. Croquis de ubicación. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Foto fachada del local comercial. Consultar Situación Tributaria de Terceros. Certificado de Vigencia de fecha 23.05.2024, Declaración Jurada de Inicio de Actividades. Recibo de Contribuciones ROL: 6121-11 de fecha 04.04.2024, Comprobante de pago Resolución Sanitaria del Ministerio de Salud de fecha 29.05.2024, Estado Cuenta Derechos Domiciliarios Desarrollos Inmobiliarios S.A.

VISTOS: Los Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio Nº3654 de fecha 16/11/23 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/23 que delega firma al Administrador Municipal el Sr. Sebastián Tello Contreras.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON CONTROL INTERNO

DECRETO

1.

OTÓRGUESE PATENTE:	**COMERCIAL PROVISORIA (LEY N° 20.494)**
AL CONTRIBUYENTE:	**MASMARQT SPA**
RUT.:	**77.951.825-6**
GIRO:	**VENTAS AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN ALMACENES ESPECIALIZADOS N.C.P.**
DOMICILIADO EN:	**AV. BLANCA ESTELA 2095 LOCAL 6**
ROL:	**6121-11**
SEMESTRE	**2DO. SEM. 2024**
PATENTE	**$32.885. -**
TOTAL	**$32.885. -**

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.

2. Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

3. NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio, a la dirección individualizada en el punto anterior.

4. ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA ELIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control
Objetado | Observado | Revisado

EAO/NAN/lsv.-
Distribución:
- Secretaría Municipal
- Interesado
- Administración Municipal
- Departamento de Rentas Municipales
- Dom